

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 5 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 35451/2024, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por el docente Héctor Javier GENOVART, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en Nota N° 181714/2024 corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en Nota N° 185941/2024 corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., que expresa que se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del peticionante.

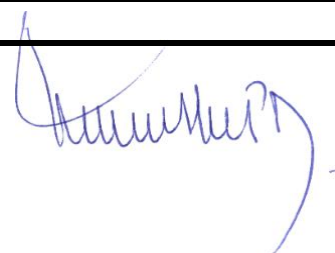
Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de noviembre de 2024 el Adicional por Título de Posgrado de MAGISTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	GENOVART, Héctor Javier
D.N.I	21.926.938
CUIL o CUIT	20-21926938-3
Legajo N°	26.364


RESOLUCIÓN N° 1287/2024 _ _ _ _



El cargo donde se solicita el presente adicional:

CARGO N° 1

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Exclusiva
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	602/2024-D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Enología II e Industrias Afines

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO N° 2

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	519/2024-D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Mecánica y Maquinaria Agrícola

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Dpto. de Ingeniería Agrícola

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2°.- Los Datos del Título de Posgrado corresponden al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° **1287/2024** _ _ _ _

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Maestría en Viticultura y Enología
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Cuyo
Fecha de emisión del título	En trámite
Número de resolución Ministerial	251/2019

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1287/2024 _ _ _ _
MDR